

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 11/2022 ACP/UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° PRIDESII-281-CP-O-MINSAL-BIS denominado “OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y AHUACHAPÁN-SEGUNDO PROCESO”, con fuente de financiamiento: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. Señalándose el día diez de enero de dos mil veintidós, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, habiéndose recibido las siguientes: AVM INGENIEROS, S.A. de C.V.; INVERSAP, S.A. de C.V. y MJ REMODELACIONES, S.A. DE C.V., lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

III. La Unidad Solicitante designó a los evaluadores de ofertas: Ing. Nelson Gilberto González Chévez, Colaborador Técnico UGPPI; Ing. Nelson Montano, Consultor especializado de Ingeniería eléctrica y delegada de la ACP/UGP, Arq. Rebeca de Quezada-Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.

IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron el Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato, recomendando la adjudicación de la siguiente manera:

| OFERTANTE                           |
|-------------------------------------|
| <i>AVM INGENIEROS, S.A. de C.V.</i> |

La oferta se ajusta a las condiciones y cumplen sustancialmente los requisitos del documento de comparación de precios.

De igual forma recomienda rechazar la oferta de MJ REMODELACIONES, S.A. de C.V. debido a que no resultó ser la de precio más bajo y la oferta de INVERSAP, S.A. de C.V., debido a que no presenta las Planes de Oferta de las obras a realizar, además no cumple con los requisitos solicitados como contratista principal y uno de los residentes propuestos tampoco los cumple.

VI. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el 18. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS del documento de Comparación de Precios.

**RESUELVE:**

- a) Adjudicar el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-281-CP-O-MINSAL-BIS denominado “OBRAS DE MEJORA DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL EN 30 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y AHUACHAPÁN-SEGUNDO PROCESO” a la sociedad: AVM INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de: DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$260,374.40) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.
- b) Fuente de financiamiento: FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, CATEGORÍA DE INVERSIÓN 1 “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN AMBULATORIA, SUBCATEGORÍA 1.2 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL” 6300. Cifrado presupuestario: 2021-3200-3-08-01-22-3-61602 o su correspondiente actualización en el presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2022.
- c) Plazo de realización de la obra: 120 calendario a partir de la Orden de Inicio.
- d) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE;



**DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA**  
*Ministro de Salud Ad-honorem*